



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)**-----

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil veintiuno adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

**"20/179.- Propuesta de Resolución sobre Modificación del Acuerdo 16/288, de 2-7-2019, sobre delegación de Atribuciones Propias de la Junta de Gobierno Local"**

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 41.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas)

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D. Celestino Olivares Martín, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, y elevada a esta Junta de Gobierno por el Alcalde-Presidente, D. Rafael Sánchez Acera, del siguiente tenor literal:

El principio de eficacia en la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y por ello de la Administración Municipal de Alcobendas requiere la utilización de la técnica de la delegación.

Resultando que constituida la nueva Corporación el 15 de Junio de 2019, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 16/288, de 2 de Julio de dos mil diecinueve, se resuelve sobre el régimen de delegaciones propias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales Delegados ( BOCM 180, de 31-7-2019)

Atendiendo al principio de autoorganización proclamado en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, circunstancias sobrevenidas hacen necesario la modificación de la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de los Tenientes de Alcalde ( acordados en el día de hoy mediante decretos de esta Alcaldía Presidencia ) así como el régimen de delegaciones propias de la Junta de Gobierno en los Concejales delegados.

Visto el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en relación a los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	15/06/2021 12:45:29
	Maria Rosario Tamayo Lorenzo	Firmado	15/06/2021 12:36:44
	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/06/2021 12:14:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==</a>		





Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 27 de Enero de 2009 ( modificado por acuerdos de 29-9-2009 y 23-2-2010 ), publicados en el BOCAM de 3-6-2009, 28-12-2009 y 12-5-2010.

**ELEVO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO – MODIFICAR EL RESOLUTIVO PRIMERO , APARTADO C, DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 16/288, DE 2 DE JULIO DE 2019, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PROPIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGÚN SIGUE:**

**C.- Delegaciones en materia de licencias**

**UNICO:** Se delegan en el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Ordenación del territorio y licencias, D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA, la concesión de cualquier tipo de licencia en todo orden competencial atribuida a esta Junta de Gobierno, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano, y con excepción de la concesión de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos prevista en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, de desarrollo de la Ley 50/99, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, que se delegan en el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, protección civil, movilidad y transportes.

Manteniendo invariable los restantes términos del acuerdo antedicho.

**SEGUNDO:** Dar traslado del Presente Acuerdo a los interesados , a los responsables de cada Órgano , Dirección, Subdirección, Jefatura, Departamento , Unidad Administrativa y Empresas Municipales , así como a los Departamentos de Informática e Innovación Tecnológica en orden a realizar los ajustes correspondientes en la aplicación informática de Infodecreto y en todas aquellas aplicaciones informáticas de gestión que puedan resultar afectadas por el presente acuerdo.

**TERCERO:** Entrada en vigor: El presente acuerdo surtirá efecto en el mismo momento de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, exposición en el Tablón de Edictos municipal y publicación en la Revista Siete Días y página web municipal para su general difusión , debiéndose dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

Código Seguro De Verificación	3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	15/06/2021 12:45:29
	Maria Rosario Tamayo Lorenzo	Firmado	15/06/2021 12:36:44
	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/06/2021 12:14:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==</a>		





Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

Vº Bº

EL ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Sánchez Acera

LA CONCEJAL-SECRETARIA

Fdo.: Mª Rosario Tamayo Lorenzo

Código Seguro De Verificación	3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	15/06/2021 12:45:29
	Maria Rosario Tamayo Lorenzo	Firmado	15/06/2021 12:36:44
	Celestino Olivares Martin	Firmado	15/06/2021 12:14:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?3qMtvME6RsButgIaFU1VwQ==</a>		

